



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo:	XXXXXXXXXX	No. de Evento:	AA-006-T-197-2025
Número de Sesión:	XXXXXXXXXX	bajo el:	Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo:	02/12/2025	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	12/12/2025		AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
Núm. Dictamen Presup:	0000364996-2025	No. de Pedido:	D5P0043
		Elaboración:	04/12/2025 Impresion 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL				No Requisición: 22803700601252556			
Dirección: [REDACTED]				Fecha de entrega: 12/12/2025			
R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor : 00159241				Partida presupuestal : 0601 21053004			
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA				Clasificación presupuestal :			
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL				Circ. 22	Loc. 80	Inm. 01	T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	37007602610001	PABELLON TRATADO CON PERMETRINA EN MATERIAL DE POLIESTER TEJIDO 100%, CON UN PESO DE 28 G/M2, DENSIDAD DE FIBRA: DE 75-100 DENIERS (MASA EN GR POR 9,000 MTS). MALLA 156 (12 X 13 ORIFICIOS POR PULGADA CUADRADA) MINIMO, COLOR: BLANCO	1500	PZA	261.00	391,500.00
Marca: PABELLONES MUÑOZ			Tipo Presen: PZA			
Procedencia: MEXICO			Cant Presen: 1			
2	37008100660001	KIT DE DPD. COMPARADOR COLORIMETRICO PARA DETERMINACION DEL CLORO RESIDUAL LIBRE CON DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) Y PH DEL AGUA. ESCALAS DE MEDICION 0.2, 0.5, 1.0, 1.5 Y 3.0 PARTES POR MILLON (MG/LT), CON TARJETON DE	30	PZA	686.00	20,580.00
Marca: LA MOTTE			Tipo Presen: PZA			
Procedencia: ESTADOS UNIDOS			Cant Presen: 1			

Área Requirente DR. ERNESTO CORONA ALVARADO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.		Área Contratante MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.	
Administrador del Contrato LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	Área Técnica MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA	Representante Legal DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TITULAR COAD ESTATAL PUEBLA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025

No. de Evento: AA-006-T-197-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
No. de Pedido: D5P0043
Elaboración: 04/12/2025 Impresión 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL

No Requisición: 22803700601252556

Dirección:

Fecha de entrega: 12/12/2025

Partida presupuestal : 0601 21053004

R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor : 00159241
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Clasificación presupuestal :

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
3	370081 00740001	TIRA DE PASTILLAS DE DISOLUCION RAPIDA DPD (DIALQUIL-1,4-FENILENDIAMINA) No. 1 PARA DETERMINACION DE CLORO LIBRE RESIDUAL. Marca: LA MOTTE Procedencia: ESTADOS UNIDOS	300	TRA	25.00	7,500.00
4	370676 09190001	HIDROXIDO DE CALCIO SACO DE 25 KG Marca: ACCION QUIMICA Procedencia: MEXICO	350	SCO	693.00	242,550.00

Área Requirente
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato
LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Área Técnica
MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO
N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA

Área Contratante
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal
DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo:	XXXXXXXXXX	No. de Evento:	AA-006-T-197-2025
Número de Sesión:	XXXXXXXXXX	bajo el:	Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo:	02/12/2025	No. Compranet:	
Fecha Terminación del pedido:	12/12/2025		AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
Núm. Dictamen Presup:	0000364996-2025	No. de Pedido:	D5P0043
		Elaboración:	04/12/2025 Impresion04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL		No Requisición: 22803700601252556	
Dirección: [REDACTED]		Fecha de entrega: 12/12/2025	
R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor : 00159241		Partida presupuestal : 0601 21053004	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA		Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL	Circ. 22	Loc. 80	Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
SUB. TOTAL						\$ 662,130.00
I. V. A.						\$ 105,940.80
TOTAL						\$ 768,070.80

(setecientos sesenta y ocho mil setenta pesos 80/100 M.N.)

Área Requirente DR. ERNESTO CORONA ALVARADO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.		Área Contratante MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.	
Administrador del Contrato LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	Área Técnica MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA	Representante Legal DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo:	XXXXXXXXXX	No. de Evento:	AA-006-T-197-2025
Número de Sesión:	XXXXXXXXXX	bajo el:	Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo:	02/12/2025	No. Compranet	AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
Fecha Terminación del pedido:	12/12/2025	No. de Pedido:	D5P0043
Núm. Dictamen Presup:	0000364996-2025	Elaboración:	04/12/2025 Impresion 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL		No Requisición: 22803700601252556									
Dirección: [REDACTED]		Fecha de entrega: 12/12/2025									
R.F.C. VABR-001201-IE3		No. Proveedor :		00159241		Partida presupuestal :		0601		21053004	
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA		Clasificación presupuestal :									
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL		Circ. 22	Loc. 80	Inm. 01	T.S. 15	E. 0	U. 90	P. 0			

CLAUSULAS PEDIDOS

1. DEL PEDIDO

- 1.1. Este pedido se sustenta con base en la cotización presentada mediante la plataforma digital de contrataciones públicas Compras MX, por El Proveedor y conforme a lo establecido en la solicitud de cotización del procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 3 fracción I, 5, fracción XI y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ATENCIÓN A CONTINGENCIA POR LLUVIAS EN EL OOAD PUEBLA.
- 1.2. El Proveedor acepta el presente pedido y se compromete a suministrar los bienes cuya descripción, cantidades e importes se detallan en la cotización presentada por el mismo, y conforme a las condiciones de entrega señaladas en la solicitud de cotización, dentro de los 10 días naturales posteriores al oficio de adjudicación correspondiente, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido. Transcurrido ese lapso, este se considera definitivamente aceptado por el proveedor.
- 1.3. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones en ambos casos; de incurrir en este supuesto, El Proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 6.1 de este pedido.
- 1.4. El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir la verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.5. El Proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6. En caso de aplicar, de conformidad al Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, El Proveedor deberá hacer entrega de las opiniones de cumplimiento vigentes, y en sentido positivo emitidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta de El Proveedor.
- 1.8. Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de El Proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9. El Proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, ejerza las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.

Área Requirente
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	Área Técnica MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA	Área Contratante MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025

No. de Evento: AA-006-T-197-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
No. de Pedido: D5P0043
Elaboración: 04/12/2025 Impresión 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL

No Requisición: 22803700601252556

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: 12/12/2025

R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor: 00159241

Partida presupuestal: 0601 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN.

2.1. El Proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.

La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Puebla, obligándose El Proveedor a efectuar la reposición, canje o devolución en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que se reciba la notificación correspondiente.

2.2. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la LAASSP.

2.3. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, El Proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS.

3.1. El Proveedor deberá entregar los bienes materia de esta Adjudicación, conforme a lo establecido en el presente instrumento jurídico.

La fecha límite de entrega de los bienes será dentro de los diez días naturales posteriores a la emisión del Oficio de Adjudicación mediante pedido única entrega.

3.2. El Proveedor registrará en la Remisión del Pedido todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la remisión del pedido y deberá entregar original y copia de la misma, al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estatal Puebla, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los insumos, por la cantidad determinada, conforme a las especificaciones solicitadas y en el lugar indicado a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente de la notificación del oficio de adjudicación correspondiente y de acuerdo con las especificaciones requeridas, conforme a la solicitud de cotización.

3.4. Los bienes ofertados por el licitante deben dar cumplimiento a lo siguiente:

"NOM-189-SSA1/SCFI-2018: Esta es una Norma Oficial Mexicana que se refiere al etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico. Establece los requisitos para la información que debe aparecer en los envases de estos productos.

Área Requiriente

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato

LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Área Técnica

MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO
N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025

No. de Evento: AA-006-T-197-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
No. de Pedido: D5P0043
Elaboración: 04/12/2025 Impresión 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL

No Requisición: 22803700601252556

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: 12/12/2025

R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor: 00159241

Partida presupuestal: 0601 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

"Códigos de limpieza ISO: Estos códigos provienen de la Norma Internacional ISO 4406:2017.

"Certificación ambiental: Aunque no es específicamente una norma ISO, es importante mencionar que las empresas y productos de limpieza pueden obtener certificaciones ambientales. Las más relevantes son el ISO 9000:2015 y ISO 14000, además de los reconocimientos de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

Para los demás Insumos: Lo relativo y aplicable a lo establecido en el presente procedimiento de contratación.

3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LAS GARANTÍAS

4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 20% (veinte por ciento), del monto total del pedido, sin incluir IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo establecido, no será necesario otorgar la garantía de acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 de las LAASSP y el numeral 5.5.6. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos pedidos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) veces la unidad de medida y actualización (UMA), podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.

II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla.

III. El cheque será devuelto a solicitud del proveedor mediante escrito, posteriormente a que el Instituto constatare el cumplimiento del pedido.

Área Requiriente

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato

LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Área Técnica

MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO
N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-197-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025	No. de Pedido: D5P0043
	Elaboración: 04/12/2025 Impresión 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL	No Requisición: 22803700601252556
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: 12/12/2025
R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor: 00159241	Partida presupuestal: 0601 21053004
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Clasificación presupuestal:
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL	
Circ. 22	Loc. 80
Inm. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90
P. 0	

4.2. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

4.2.1. No aplica, ya que la entrega de los bienes será dentro de los dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente; conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5. CONDICIONES DE PAGO.

5.1. De conformidad con lo establecido en los numerales 5.5 y 5.5.1 de las políticas bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; El Instituto efectuará el pago a través de transferencia electrónica de fondos, en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a través del esquema electrónico interbancario que El Instituto tiene en operación, para tal efecto el proveedor, deberá proporcionar en su oportunidad el número de cuenta CLABE, institución bancaria y sucursal, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del Administrador del Pedido y de acuerdo con lo establecido en la solicitud de cotización del presente instrumento jurídico.

5.2. El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) o factura electrónica a El Instituto, con la aprobación (firma) del administrador del presente instrumento jurídico.

5.3. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúne los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes suministrados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados, que fueron referidos en el párrafo que antecede.

5.4. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el administrador del presente Instrumento jurídico, o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a El Proveedor las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que El Proveedor presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

5.5. El tiempo que El Proveedor utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.6. El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada por El Proveedor, ante la Oficina de Trámite y Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005 Colonia Centro, C.P. 72000,

Área Requiriente

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	Área Técnica MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA	Área Contratante MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025

No. de Evento: AA-006-T-197-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
No. de Pedido: D5P0043
Elaboración: 04/12/2025 Impresion 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL

No Requisición: 22803700601252556

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: 12/12/2025

R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor : 00159241
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Partida presupuestal : 0601 21053004
Clasificación presupuestal :

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Puebla, Puebla, en un horario de Lunes a Viernes de 08:00 A 13:00 horas, debiendo presentar lo siguiente:

La Factura Deberá Contener La Siguiente Información:

- a) Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
 - ¿Número de Proveedor.
 - ¿Número de Pedido
 - ¿Número de Alta de Almacén
 - ¿Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora, en caso de aplicar.
- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva y vigente.
- c) Opiniones de cumplimiento de obligaciones de INFONAVIT positiva y vigente.
- d) Opiniones de cumplimiento de obligaciones del SAT positiva y vigente.
- e) Firma de autorización del administrador del contrato.

El Proveedor manifiesta su conformidad para que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el administrador del presente instrumento jurídico.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

5.7. El Proveedor, se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de El Instituto, previamente validados en el portal de servicios a El Proveedor, salvo justificación y comunicación por parte del mismo, al administrador del contrato para su autorización expresa debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI.

5.8. El pago a El Proveedor se depositará en la fecha programada a través del sistema de pagos electrónicos interbancarios, en caso de ser cheque será con institución bancaria "HSBC México, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC", para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 4 norte 2005, Colonia Centro, Código Postal 72000, Puebla, Puebla, en horario de 08:00 a 13:00 horas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por El Instituto. Anexo a la solicitud El Proveedor deberá presentar original y copia de la cédula del registro federal de contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les será devueltos en el mismo acto.

5.9. La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600 Ciudad de México.

Área Requiriente

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato

LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Área Técnica

MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO
N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX	No. de Evento: AA-006-T-197-2025
Número de Sesión: XXXXXXXXXX	bajo el: Art 54 frac. II
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025	AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025	No. de Pedido: D5P0043
	Elaboración: 04/12/2025 Impresion 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL	No Requisición: 22803700601252556
Dirección: [REDACTED]	Fecha de entrega: 12/12/2025
R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor : 00159241	Partida presupuestal : 0601 21053004
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL	
Circ. 22	Loc. 80
Inm. 01	T.S. 15
E. 0	U. 90
P. 0	

5.10. Para la validación de dichos comprobantes, El Proveedor deberá cargar en internet, a través del portal de servicios de la página del Instituto Mexicano del Seguro Social, el archivo en formato XML, la validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

5.11. Para efectos de trámite de pago, El Proveedor deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por El Instituto, para efectos del pago.

5.12. El Proveedor deberá presentar la información y documentación que El Instituto le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de El Instituto.

5.13. El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que El Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

5.14. Asimismo, el instituto aceptará de El Proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

5.15. Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

6.1. Penas Convencionales.- De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los días de entrega y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda. la suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO PENAS CONVENCIONALES

1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, de acuerdo con lo

Área Requirente
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ SUPERVISOR ADMINISTRATIVO	Área Técnica MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA	Área Contratante MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.	Representante Legal DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA
---	---	--	--



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025

No. de Evento: AA-006-T-197-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
No. de Pedido: D5P0043
Elaboración: 04/12/2025 Impresión 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL

No Requisición: 22803700601252556

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: 12/12/2025

R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor: 00159241

Partida presupuestal: 0601 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

siguiente:

1. Cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha de emisión del fallo correspondiente o en su caso de diez días naturales si se tratara de pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cuatro días (2.5% por día) como entrega con atraso, equivalente a un máximo del 10% del valor de los bienes entregados extemporáneamente.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "el proveedor" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el Sistema Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT), dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos. "El instituto" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "el proveedor", por lo tanto "el proveedor" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle "el instituto" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes. Para autorizar el pago de los servicios, previamente "el proveedor" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. el administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento. Conforme a lo aplicable en su reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "el instituto". En caso de que "el proveedor" incurra en atraso injustificado en el inicio de la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el importe que se aplique por concepto de la pena convencional a cargo de "el proveedor" por atraso en el inicio de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del valor de lo incumplido, por cada día de atraso sin considerar el IVA; dicha pena no podrá exceder del importe equivalente al 10%, del importe máximo el contrato. Para la recepción de los bienes y las altas en los sistemas de los insumos entregados fuera del plazo de los 10 días con los que cuenta el proveedor, se realizarán una vez que se presente la garantía de cumplimiento y con esto continuar garantizando la deducción del monto sancionado. CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente: Fórmula: $Pca = \%d \times nda \times vspa$

Área Requiriente

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato

LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Área Técnica

MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO
N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025

No. de Evento: AA-006-T-197-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
No. de Pedido: D5P0043
Elaboración: 04/12/2025 Impresión 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL

No Requisición: 22803700601252556

Dirección: [REDACTED]

Fecha de entrega: 12/12/2025

R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor: 00159241

Partida presupuestal: 0601 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL

Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Dónde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso

vspa= valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá

iniciar la rescisión administrativa del instrumento

jurídico correspondiente.

7.DEDUCTIVAS

El Instituto aplicará deductivas en términos de lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

"El Instituto aplicará una deductiva por un monto del 20% sobre el importe de los bienes no entregados.

"El Instituto aplicará una deductiva del 20% cuando se haya solicitado al proveedor el canje de los bienes y estos no hayan sido canjeados dentro de los 10 días posteriores a la solicitud

realizada mediante oficio o correo electrónico.

"El Instituto aplicará deductiva del 20% a partir del quinto día posterior al vencimiento del pedido.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor el Administrador del Contrato deberá aplicar la siguiente fórmula:

DVa=%d x nda x vspa

Dónde:

Dva= Deductiva aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

Nda= número de días de atraso.

Vspa= valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso antes del impuesto al valor agregado IVA.

Área Requiriente

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato

LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Área Técnica

MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO
N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Testado domicilio con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Número Acuerdo: XXXXXXXXXX
Número de Sesión: XXXXXXXXXX
Fecha de Acuerdo: 02/12/2025
Fecha Terminación del pedido: 12/12/2025
Núm. Dictamen Presup: 0000364996-2025

No. de Evento AA-006-T-197-2025
bajo el: Art 54 frac. II
No. Compranet AA-50-GYR-050GYR006-T-197-2025
No. de Pedido: D5P0043
Elaboración: 04/12/2025 Impresión 04/12/2025

Proveedor: VALDEZ BARRAGAN RAQUEL

No Requisición: 22803700601252556

Dirección [REDACTED]

Fecha de entrega: 12/12/2025

R.F.C. VABR-001201-IE3 No. Proveedor: 00159241

Partida presupuestal: 0601 21053004

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO 107 COL Circ. 22 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA

DIA

MES

AÑO

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

OBSERVACIONES

Área Requirente

DR. ERNESTO CORONA ALVARADO

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERV. DE PRES. MED.

Administrador del Contrato

LA.E. FRANCISCO FLORES HERNÁNDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

Área Técnica

MTRO. JULIO CESAR VARGAS ROMERO
N46 SUPERV. ACCIÓN COMUNITARIA

Área Contratante

MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA
TITULAR DE LA COORD. DE ABS. Y EQUIP.

Representante Legal

DRA. MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
TITULAR OOAD ESTATAL PUEBLA

Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D5P0043

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: FRANCISCO FLORES HERNANDEZ
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 05/12/2025 17:31

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

X0DBp4WA1w18tARhiGk7cc586Hbj4LielFoWaaM4iLKimaTZ8OPr/6KWmiLP+LMLf15tdrWmSWDafYSLEVsuwEUMB3oaisTc271HX252jKADDRDaKsky8fRS2xYpSzVXn6nwiYIVqT4Q++UWADGi/j35k459yR4Zy0M9A9giJdO6mgfamO+mJdzKAcjM2ySMMeDfPmlgv3rc4NVfDi0ZyJE9n0o+sV5J5Lg/hJcrrxqfs5Ngx74Z0GuW4Qf0dK1Ex81cjEeuUGe+grM9ZW9s71SdchleUzbC8P7YWz0XZAGNfDa0z+I8fPCibXioJROpkBcdawHEKnFB2DJRCW+Stw==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 08/12/2025 10:34

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrc10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSRl6yBv19FqJbZwfblxvcrwSHB0JoYmEtBhCYSX02qvY5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJUrc5K2xP+jl3vx03tP25cYC97ybP0xGz59DopkpaRAYgflpbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfnuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaQ51JtTnObIAwTl1VBQtXgBDnUHNdzSrg==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 09/12/2025 09:18

Certificado:

[REDACTED]

Firma:

Testado certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D5P0043

hOHGrwnZ33/88EXvJzTMz4WziZcKaf7aRx79UC/g53AM86aHYtct9tuyggjW/Yhz9HBDogo6eYMFaNbguI2elfhoz24GhOrcDTUmixxVbaqqviUFDRvZHVYSCI80rw6A/jwoFGbfNMW5J7GbNqg0/+K1vg/dqGdYB8ufiV2kn7N2pEzLzEwzBOQcY6L015Bh5GtunjUYxhCFuZNaOCkKWTr+2k9NsG/W3ahZ60bp4yL78nE5AdzRzzb+6KGwYAArEzi+0DQnpR0z51tzRl/wYzgRAPEC1cV4N3L+XSLYiBCltj4MN4UOsAU0mutZ333egX7GMYCJE4oQWiHUXDCA==

Firmante: RAQUEL VALDEZ BARRAGAN

RFC: VABR001201IE3

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 09/12/2025 10:48

Firma:

aqFDVJARnf7F8S1nADQ2M4t7yvzT27UuR3H0pVtDmguLv2KhhIHbXK+cmthbhB1MaAbfeLstizgS8lC394yGdNuSIHMds6+xEtp1U6P5GwRhXtTl1Qdx5CoaOiXydtEveReGwH0dvv+yKqF8kvd2OdIxrJQmsy9xv1sLXgpujsssO1s61eNkEhm13NHggd4DrZx5FUZ5hVmlqeAmrsOHoWTvqd6mhTIu+gvp3FtqOv4KwwTP3042No9XOY4YPUwLMSMNVEVV01m7jgfy11vj5zjrK2MGHN4/dhxjchP/JDGNBNKF+o+TpGNsvwdtbyxXQEVYDg8/nFctwm9hhYyMIA==